

INFORME DE AUDITORIA EXTERNA

RESOLUCIÓN No. 02.Q.ICL.0012 DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

En ejercicio de las facultades que le confiere la Resolución No. ADM-02285 de 4 de julio del 2002.

Resuelve:

Expedir las siguientes

NORMAS SOBRE MONTOS MÍNIMOS DE ACTIVOS EN LOS CASOS DE AUDITORÍA EXTERNA OBLIGATORIA

c) Las compañías nacionales anónimas, en comandita por acciones y de responsabilidad limitada, cuyos montos de activos excedan el 1000.000.00 de dólares de los Estados Unidos de América.

“Según la presente resolución, SOLORGISTIC S.A. no supera el límite para la presentación de Informe de Auditoria Externa”.

Atentamente,



Lorena Santillán Briones
CONTADORA